



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARRIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 12/03/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-33-2023  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR005-T-33-2023  
 No. de Pedido: D3P0196  
 Elaboración: 02/03/2023 Impresion 02/03/2023

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 12/03/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor : 00035244

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT

Circ. 19 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 06012532300003 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200. PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPB1. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS. 63 ENV 195.00 12,285.00

Marca: BETEL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

3 06018201781201 CEMENTOS, IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 21. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95%-97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 10 G 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% -15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G. ESTUCHE. 10 EST 720.00 7,200.00

Marca: 1443C90SSA

Tipo Presen: EST

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

1 06023300111101 CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. 398 PZA 4.90 1,950.20

Marca: BETEL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

Administrador del Pedido

L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TIT DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contabilante

Autofirma (N1)

RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

JEFE DEPTO. DE ADO DE BIENES Y CONT DE SERV. TITULAR JEF DE LOS SERV. ADMNOS.

Representante Legal

DR. MISABEL VEY MEJIA

TITULAR DEL COAD. ESTATAL NAVARRIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

JEFE DE SERVID. DE PREST MEDICAS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 12/03/2023   
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-33-2023   
 bajo el: Fracc V art. 41   
 No. Comprasnet: AA-050GYR005-T-33-2023   
 No. de Pedido: D3P0196   
 Elaboración: 02/03/2023 Impresion 02/03/2023

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 12/03/2023

R.F.C. EAZA-731026-4SS No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0401 21053002   
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT   
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 21,435.20   
 I. V. A. \$ 3,429.63   
 TOTAL \$ 24,864.83

(veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)

BAJO PROTEGTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN ARREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NOMINATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON EL LA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES   
 Licetandra Gonzalez

COMPRADOR   
 LCP Angélica Hernández Montañez VHS   
 Mat. 99193783

Administrador del Pedido   
 L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR   
 12/03/2023 09:19

TIT DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO   
 Área Contable

Representante Legal   
 DR. MISAELE YEMELIA

Área Requiriente   
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

JEFE DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONT DE SERV.   
 JEF. DE LOS SERVS. ADMS.   
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMS.

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT

JEFE DE SERVS DE PREST MEDICAS



(CLAUSULAS)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación).
- 1.1 El presente contrato pedirá cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a girarse está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una cantidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se reconocerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penales convencionales, sin embargo, si el término del plazo coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penales convencionales.

2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma recepción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carretera del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P. 65169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes NS-42/231-145. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.

4.- **PENA CONVENCIONAL.**

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5.- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

6.- **CANJE.**

6.1 El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y característicos distintos a los pactados en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.4 Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

8.1 - Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo formato de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$300,000.00 antes de 1.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entro de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN".** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."

**EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D390196 EL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D390196		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <b>AURORA ESCAMILLA ZENTENO</b>	P.F.A.E. Y P
NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NUMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
NUMERO DE ESCRITURA:	CIUDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:
		CIUDAD:	FIRMA DEL REPRESENTANTE

